

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 612  
CONCON, 28 FEB 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Informe N°162, Certificado de Disponibilidad N°150.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE                             | : ROCÍO HERRERA CONTRERAS   |
| R.U.T.                             |   |
| Título o estudio                   | : Profesora de Castellano y Comunicación, Lic. en Educación   |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula  |
| Nº de Horas Cronológicas semanales | : 27 Hrs.   |
| Financiamiento                     | : Subvención Regular  |
| Establecimiento                    | : Liceo Politécnico de Concón   |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Media   |
| Calidad                            | : Contrata  |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020  |

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación  
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: I

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/DLG/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

| Objetado | Observado | Revisado |
|----------|-----------|----------|
|          |           | 3        |